

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 165
CORDOBA, (R.A.) MARTES 02 DE SETIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Por orden Juz. 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. y C. Río Cuarto, en autos "Banco de la Pcia. De Cba. C/ Luis Raúl Angeli - Dda. Ejecutiva", el Mart. César Augusto Castresana, MP. 01-1193, el 08/09/2008 a las 08,30 hs. en la sala de remates del Col. De Mart. Sito en Alvear N° 196, rematará derechos y acciones equivalentes a 1/3 partes del inmueble inscripto a la Matrícula N° 766595, designado como lote de terreno ubicado en calle Las Heras 859 de esta ciudad, cuyo terreno es el resto del lote 27 de un plano especial de subdivisión, es de forma geométrica irregular y mide: 1,47 mts. De fte. Al O., sobre calle Las Heras, 9,30 hs. en el contrafrente E, 26,95 mts. De fdo. En el lado N y su costado S, es una línea quebrada que partiendo del esquinero S-O, hacia el E, mide 13,50 mts. Desde aquí hacia el S, 80 cms desde este punto con dirección al E, mide 5,36 mts. Desde aquí hacia el S, 7,78 mts. Y desde este punto con dirección. al E, hasta dar con el esquinero S-E, cierre de la figura mide 8,54 mts o sea una superficie de 105 mts 4922 cms². El inmueble es interno y consta de cocina-comedor, dos dormitorios y baño: teniendo un estado general regular. Base Imponible \$ 860, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado; el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del monto correspondiente, con más la comisión de martillero y el saldo del monto deberá abonarse al aprobarse la subasta. Monto mínimo del incremento de las posturas \$ 10.- Exímase de consignar al ejecutante en caso de resultar comprador por el monto de su crédito. Transcurrido el término de 15 días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes del 1,5% mensual, no acumulativo, hasta el efectivo pago. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Hágase saber a los adquirentes que a la finalización del acto de remate, deberá manifestar su condición frente a la DGI. Deudas: EMOS: \$ 220,07, Municipal: \$ 898,72 Imp. Inmob. Y \$ 350.- Red. Gas; DGR: \$ 288,22. estado ocupacional: desocupada. Revisar: 05/09 de 11 a 13 hs. Informe al Martillero: 0358-156992413. Fdo.: Dra. Andrea P. Sola - Sec. Dra. Graciela del C. Filiberti - Juez. Río Cuarto, 22 de Agosto de 2008.
N° 20632 - \$ 75.-

CRUZ DEL EJE - Freddy González Martillero Jud. MP. 01-388, dom. H. Yrig. 162, rematará por O. Juzg. C. y C. Cruz del Eje, Sec. 2, autos

"Municipalidad de Cruz del Eje c/ Fermín Andrés Berzal - Ejecutivo N° 46", el día 04/9/2008 a las 10 hs. en Tribunales en V. Olmos 550, inmueble en calle Sarmiento N° 62 de la ciudad de Cruz del Eje, con sup. De 579,69 mts², inscripto al D° 1259 F° 2022 Año 1974 a nombre demandado. Base: \$ 5.585,00. Títulos: Art. 599 CPC. Grav.: autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión saldo aprobación remate o término de 15 días. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: edificación antigua, salida calle costanera, todos los servicios, zona centro. Estado: tenedor precario y flia. Por la presente se notifica a los sucesores del demandado del decreto de subasta de fs. 131. Inf. Tel. 03549-422219 ó 15630574 - 15470192 - 15 4 3 1 5 7 1 . e - m a i l : f r e d d y g o n z a - l e z @ a r n e t . c o m . a r Fdo.: Dr. F. Aguado - Juez. Dra. A. Séller de Konicoff - Sec.
2 días - 21256 - 3/9/2008 - \$ 72.-

ARIAS - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socios del Arias Foot Ball Club c/ Paola M. Zurbano - E. Prend." G. Gioco, Mat. 01-174 con domicilio en calle Córdoba N° 528 de Alejo Ledesma (Cba.) Tel. 03468-490260, el 1/10/2008 - 10 hs. o 1° día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias (Cba.), rematará: automotor dominio BXN-444 marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SL., marca de motor Peugeot N° 978276, marca de chasis Peugeot N° 8AD504000-V5393617, modelo año 1998. Propiedad de Paola Mariel Zurbano DNI. 17.116.076. Base: \$ 11.000.- ó sus 2/3 partes, ó sin base. El comprador abonará el 20% con más imp. Que correspondan y comisión de ley al martillero, saldo al aprob. La subasta con más los intereses a la tasa pasiva prom. nom. mensual fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual. Informes: dirigirse al martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del Cód. Proc. El rodado registra deudas en la D.G.R. Provincial y Municipalidad de Guatimozin. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprobación de la subasta, pago del precio total y orden de Insc. En el Reg. Respectivo. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 29 de Agosto de 2008. Dr. Raúl O Arrázola - Juez. Dra. Francisetti - Sec.
3 días - 21273 - 4/9/2008 - \$ 171.-

Juez 14° Civ. Autos "Consortio Propietarios Edificio Av. Hipólito Irigoyen 660 c/ Correa Alfredo Jorge - Ejec. (514400/36)", Mart. Bruno Juaneda (01-270), rematará el 4/9/2008, 11 hs. en sala Remates Tribunal (A. M. Bas 262) inmueble matrícula 151425/4 del demandado, sito en Av.

H. Irigoyen 660, Unid. Func. D, Pos. 01 c/ sup. Cub. Prop. De 93,85 mts², porcentual: 12,57%. Base: \$ 16.650.- dinero contado, mejor postor, en el acto se abona seña 20% y comisión martillero (3%), saldo al aprobarse subasta más interés del 12% anual hasta día efectivo pago. Postura mínima \$ 300.- inmueble desocupado (p. 327) ubicado en P. 1° 2D", posee living-comedor, habitación, cocina, otras 2 habitaciones unidas con baño, altillo con toilette. Informes al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 EP - Of. 37. Of. 29/8/2008. Nora Cristina Azar - Sec.
3 días - 21282 - 4/9/2008 - \$ 90.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez 1° Inst. C.c. 2° Nom. San Fco., Cba. Sec. 3. Autos "Mugetti Roberto Héctor c/ Gerardo Federico Paganini - Ej. Prend.", Mart. Demonte M. 1-207, rematará 4/9/2008, 11 hs. en Sala Remates Tribunales S. Fco., Agodino 52. Vehículo marca Fiat modelo 147 Spazio CL/1985. Dominio: RDF-849. Cond.: sin base, mejor postor. Din. Cdo., comprador abona 20% de la compra, más com. Ley martillero e IVA resto al aprob. La subasta. P.M. \$ 100.- Revisar: Almafuerde 250 S. Fco. Inf. Tel. 03564-15566028. San Francisco, 29 de Agosto de 2008. Rosana Rossetti de Parussa - Sec.
3 días - 21281 - 4/9/2008 - \$ 54.-

RIO CUARTO - Por orden del Juzg. Fed. de Río Cuarto, Sec. Civ. y Com. en autos caratulados "Banco Nación Argentina c/ Giribet Carlos Rubén y Silvia María Contadino de Giribet - Demanda Ordinaria" Expte. 287-B-03; La Mart. M. Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421, CUIT: 27-16329128-8 con dom. En Belgrano 17 4° Of. 12, subastará: Un lote de terreno ubicado en Pblo. Arias (Sección "A") Pdnía Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, desig. Lote seis, manzana "C", mide: 15 ms. De fte. Al S., 60 ms. De fdo., Sup. 900 ms. Cdos., linda: al N. con lote 14 al E con lote 7, al S. con Avenida España, al O. con lote 5, ubic. En Avda. España s/n (Melquiott y Santa Fe) Arias. Matrícula 198.664 Marcos Juárez (19). Mej.: galpón. Desocupado. Bases y fecha de subasta: el día 9 de Setiembre de 2008, a las 10 hs. en Avda. España s/n Arias, saldrá por \$ 90.000,00 en caso de no haber postores y tras la espera de ley, saldrá el bien por la suma de \$ 67.500,00 y para el caso de no haber oferentes para estas, saldrá a la venta sin base. Cond.: dinero de ctdo., al mejor postor, 20% acto de la subasta, más comisión de ley al martillero (3%) y saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, procediendo la compra en comisión. Se entrega libre de imp. Y gravámenes a la fecha de la subasta. Rev.: 5/9/2008 de 10 a 11 hs. en Avda. España s/n Arias. Inf. Tel (0358) 4631551 ó 154111226. Fdo.: Dra. Teresa J.

Sireix - Sec. Río Cuarto, 1/972008.
2 días - 21280 - 3/9/2008 - \$ 96.-

VILLA DOLORES - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil Comercial y Conciliación de Villa Dolores (Cba.), en autos "Baigorria Mario del Rosario c/ Tomas Roberto Bequis - Ejecución Prendaria", el Martillero Judicial Remo A. Damilano MP. 01-1650 subastará el día 04 de Setiembre de 2008 a las 11,00 hs. o el día inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero, a la misma hora en la sala de remates del Tribunal, sito en calle Sarmiento N° 351 1er. Piso, de la ciudad de Villa Dolores Córdoba, los derechos y acciones al 100% sobre el vehículo, marca Fiat, modelo 125 Berlina motor y chasis marca Fiat tipo sedán 4 puertas, dominio RKK-719 en el estado que se encuentra, funcionando, actualmente ubicado en calle Marcos Quiroga N° 255 de esta ciudad inscripto en el RNPA a nombre del demandado. Condiciones: con la base del crédito garantizado por la prenda (Art. 31 de la Ley 12.962) o sin base de no haber interesados por esta, dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, debiendo abonarse en el acto de la compra el veinte por ciento (20%) de su importe, con más la comisión de ley del martillero (10%) el saldo al aprobarse la subasta. En caso de existir compra en comisión deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 586 del C. de P.C. Exímase de consignar a la parte actora en el caso de resultar compradora en la subasta hasta la concurrencia de su crédito sin perjuicio del acreedor de mejor derecho y de los gastos y honorarios del Martillero. Revisar el bien en calle Marcos Quiroga N° 255 de esta ciudad en horario comercial. Informes: al Martillero domicilio Mzna. "B" casa "8" B° Hipódromo Villa Dolores Cba. Tel. 03544-15408046. Fdo.: Dr. Antonio Humberto Gutiérrez - Secretaria N° 4. Oficina, 14 de Agosto de 2008.
3 días - 20784 - 4/9/2009 - \$ 162.-

O. Juez 41° C.C. en autos Noriega Ernesto Jorge c/ Astrada Narcisa Rosalia - Hipotecaria Exp. 518185/36, Mart. Hugo R. Quiroga MP. 01-601, domicilio Ramírez De Arellano N° 1102, rematará 4/9/2008, a las 10,00 hs. o el día inmediato posterior y a la misma hora, si aquel resultara inhábil, en Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas N° 262, inmueble ubicado en calle Casacuberta N° 2953 de B° Centro América, que se designa como lote 6, de la manzana 8, que mide 10 mts. De fte. Sudeste, por 25 mts. De fdo., sup. 250 mts², linda al noreste lote 5, al noroeste lote 40, sudeste calle Maestro Raúl Díaz y sudoeste lote 7, inscripto en la matrícula N° 522715, Dpto. Capital, a nombre de Narcisa Rosalia Astrada (100%) saldrá a la venta, con la base de su

base imponible de \$ 25.545,00 dinero contado, mejor postor, debiendo comprador abonar acto subasta 20% del valor de la compra, con más la comisión de ley al martillero 3%, saldo al aprobarse, para el caso que excediera más de 30 días, devengará un interés, del 1% mensual, más tasa pasiva BCRA, hasta la fecha de su efectivo pago. Posturas mínimas (\$ 300), el adquirente deberá constituir domicilio. Atento lo dispuesto por el Art. 583 del C.P.C. y C. segundo párrafo, hágase saber al comprador que atento tratarse de ejecución hipotecaria no resulta procedente la compra en comisión Art. 75 inc. C de la Ley 24.441, modificatoria del Art. 3936 del Código Civil. Mejoras: living comedor, tres dormitorios, garage, patio, baño. Ocupado por su propietaria. Informes al Martillero Hugo R. Quiroga 0351-4744922. Cel. 0351-156523936. Of. 1/9/2008. Dra. Miriam Pucheta de Barros - Sec.

3 días - 21283 - 4/9/2008 - \$ 171.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nro.: 2, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor OROSCO PEDRO LISANDRO, DNI 2.903.241 y de la Sra. ROSSO ANA LUISA, DNI N° 7.674.813, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Orosco Pedro Lisandro y Otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano (Juez); Dra. Susana A. Piñan. Secretaria. Río Tercero, 01 de Agosto de 2008.

5 días - 19385 - 2/9/2008 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y 2° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dra. Ravetti de Irco, en los autos: "Moyano, Desiderio Gerónimo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de DESIDERIO GERÓNIMO MOYANO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de Julio de 2008.

5 días - 18848 - 2/9/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: OSVALDO JOSÉ LOYOLA. En los Autos caratulados: Loyola, Osvaldo José - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1489894/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 11 de Agosto de 2008. Romero María Alejandra, Secretario.-

5 días - 19924 - 2/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TORRES, ZOILO - RODRÍGUEZ, MARÍA. En los autos caratulados: Torres, Zoilo- Rodriguez, María - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1468339/36. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 03 de Julio de 2008. Singer Berrotarán, María Adelina. Secretario.-

5 días - 17930 - 2/9/2008 - \$ 34,50.-

REBELDIAS

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados. "Zernotti Marcelo Camilo c/ Silvana Andrea Marchini-Privación de la Patria Potestad", declaro Rebelde a la demandada Silvana Andrea Marchini, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Villa María, Mayo de 2008.

N° 19843 - \$35.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Pellegrini en los autos caratulados: 2Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) c/C.O.T.A.S. Ltda.. Ejecutivo / Expte. Letra "E" E. N° 94/7 iniciado el 03.06.2003) ha dictado la siguiente resolución. Sentencia numero Diez. Villa María, dieciocho de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada C. O. T. A. S. Ltda. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución promovida por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) hasta el completo pago de la suma de pesos setecientos sesenta y siete con diez centavos (\$767,10), con mas sus intereses que se calcularán de conformidad a lo relacionado en el considerando tercero que a tal fin pasa a integrar el presente resolutorio. III) Las costas se imponen la parte vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Antonia del Carmen Patti en la suma de pesos doscientos (\$200) con más la de pesos ciento cincuenta (\$150) conforme lo dispuesto por el art. 99 inc. 5º Ley 8226 y los del Dr. Daniel Alberto López en la suma de pesos Trescientos (4300) con más la suma de pesos sesenta y tres (\$63) a tributar en concepto de Impuesto Valor Agregado atento a su condición de responsable inscripto. V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina: 02/05/08.

N° 19845 - \$74.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, en autos "Municipalidad de Monte Buey c/ Manuel Ricardo Fernández y Otros. - Dem. Ejec. ("M"- N° 32-07). Sentencia N° 193 del 02/05/08. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sres. Manuel Ricardo Fernández; Ricardo Gumersindo Fernández; Saturnino Fernández; Zacarías Cabano Fernández; Vicente Ignacio Fernández; Ángela Nicolasa Fernández de Castellano y Manuela Fernández de Acuña. II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la Municipalidad de Monte Buy, hasta hacerle integro e inmediato pago al actor, de la suma reclamada de \$ 2.228,31, con mas los intereses descriptos al punto 3) del considerando. III) Imponer las costas a los demandados por resultar vencidos (art. 130 C. P. C.). IV) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Rubén Pedro Carrario y Diego Alejandro Moron en la suma de \$ 500 en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Bonichelli, Sec..

3 días - 12913 - 4/9/2008 - \$ 30.-

SENTENCIAS

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De

Córdoba C/ Ochoa De De Felice Germa Francisca S/ Ejecutivo fiscal (1129623/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3498. Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Ochoa De De Felice Germa Francisca y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Veintisiete Con Setenta Centavos (\$1027,70), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 534,10) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 19618 - 4/9/2008 - \$ 46.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Martínez De Elguea Felicitas Y Otro S/ Ejecutivo fiscal (976166/36)", ha dictado la siguiente " resolución: Sentencia Numero: 13956. Córdoba, veintisiete (27) de diciembre de 2007. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Elguea Y Martínez María Y Celia, Martínez De Elguea Felicitas, y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos Noventa Y Seis (\$596,00), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco (\$ 245) y en la suma de Pesos Setenta Y Tres Con Cincuenta Y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas - Juez. -Auto Numero:381. Córdoba, primero (1) de abril de 2008.Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia número Trece Mil Novecientos Cincuenta Y Seis del día 27 de diciembre de 2007, y en consecuencia, donde dice "Elguea Y Martínez María Y Celia" debe entenderse "Elguea Y Martínez María Y C/ Cecilia".Protocolícese, Hágase Saber Y dese Copia. Fdo. Julio José Viñas- Juez.

3 días - 19606 - 4/9/2008 - \$ 70.

"Fisco De La Provincia De Córdoba c / Andreuzza José S/ Ejecutivo fiscal (976170/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 7423. Córdoba, cuatro (4) de julio de 2007. Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Andreuzza, José y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos Noventa Y Seis (\$596,00), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco (\$ 245) y en la suma de Pesos Setenta Y Tres Con Cincuenta Y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del 1 artículo

99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas- Juez.-

3 días - 19619 - 4/9/2008 - \$ 46.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Herrera Justo Américo s/ Ejecutivo fiscal (1127568/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 2980. Córdoba, ocho (8) de mayo de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Herrera Justo Américo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Y Cinco Con Cuarenta Centavos (\$545,40), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ _ 534,10) y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$160,23) por las tareas previstas el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 19616 - 4/9/2008 - \$46,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ San Isidro S.A.C.I.Y.F. s/ Ejecutivo fiscal (201726/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3835. Córdoba, veintidós (22) de abril de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de San Isidro S.A.C.I.Y.F. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Cincuenta Y Cinco Con Sesenta Centavos (\$1055,60), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 534,10) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días -19612 - 4/9/2008 - \$ 46,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba c / Fuentes De Carnero Bernarda s/ Ejecutivo fiscal (201580/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3675. Córdoba, veintiuno (21) de abril de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Fuentes De Carnero Bernarda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos Cincuenta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$954,10), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 534,10) por las tareas

realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 19613 - 4/9/2008 - \$ 46,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Orona Fernando Ariel s/ Ejecutivo fiscal (410090/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3123. Córdoba, doce (12) de mayo de 2008. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Orona, Fernando Ariel y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuarenta Y Seis Mil Cincuenta Y Nueve Con Sesenta Centavos (\$46059,60), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta Y Dos Con Sesenta Y Seis Centavos (\$ 2832,66) y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por o las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo 2 en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Claudia María Smania Juez.

3 días - 19611 - 4/9/2008 - \$ 46,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Monje Juan Rodolfo S/ Ejecutivo fiscal (201462/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3776. Córdoba, veintidós (22) de abril de 2008. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Monje Juan Rodolfo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Once Mil Trescientos Sesenta Y Cuatro Con Setenta Centavos (\$11364,70), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Setecientos Sesenta Y Ocho \$ 768) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 19614 - 4/9/2008 - \$46,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Rosenberg Naum Valentín s/ Ejecutivo fiscal (968728/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3043. Córdoba, doce (12) de mayo de 2008. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Rosenberg Naum Valentín y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Con Noventa Centavos (\$469,90), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en

la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 534,10) y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$160,23) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 19610 - 4/9/2008 - \$46,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Roldan Ramón Raúl s/ Ejecutivo fiscal (976255/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3396. Córdoba, dieciséis (16) de mayo de 2008. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Roldan Ramón Raúl y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Ochocientos Diez (\$ 810,00), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 534,10) y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas _ previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia . Fdo. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 19609 - 4/9/2008 - \$ 46.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Villa María, hace saber que en los autos caratulados: "Pavan Zulma Beatriz c/ Daniel Antonio Cesar Giampieri - Divorcio Vincular" (Expte. N° 26 Letra "P" iniciado el 24-08-1998) que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría Dra. Norma S. Weihmuller, ha dictado la siguiente resolución. Sentencia Numero Sesenta. Villa María, veintinueve de mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de divorcio de los cónyuges Zulma Beatriz Pavan, DNI N° 14.826.246 y Daniel Antonio Cesar Giampieri, con los efectos previstos en el art. 217 del Código Civil y por causal contemplada en el art. 214 inc. 1 y 202 inc. 5 del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demandada (nueve de febrero de dos mil cinco) quedando a salvo los derechos de terceros de buena fe de conformidad a lo establecido por el art. 1306 C.C. III) Oficiar al Registro Civil y Capacidad de la Personas de la ciudad de Monte Maíz, a los fines de la inscripción de la presente resolución en el acta de matrimonio respectiva (Acta número veintitrés, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta). V) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Jorge Antonio Martín en la suma de pesos tres mil setecientos treinta y ocho con setenta ctvos. (\$3.738,70). VI) Protocolícese, hágase saber y dese copia .Firmado: Dr. Augusto Gabriel Cammisa. Juez. Villa María, 13 de agosto de 2008. López, Prosec..

N° 19847 - \$ 50.

CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia y 18° Nominación

en lo Civil y Comercial en autos: "Banco Hipotecario S.A. c/ Della Mea Emilio - Ejecución Hipotecaria" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. Emilio Luis Delia Mea, M.I. 6.642.381, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez, Adriana I. Bruno de Favot, Prosecretaria Letrada.

5 días - 19699 - 8/9/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Garzón. Secretaria N° 3, de Río Tercero, en autos caratulados 2Municipalidad de Río Tercero, c/ Eduardo Osvaldo Gambone- Ejecutivo", Expediente Letra "G" N° 640, Año 1999, cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Osvaldo Eduardo Gambone M.I. N° 06.580.326, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 14 de septiembre de 2007. Firmado: Dr. Juan Carlos Vilchez, Prosecretario Letrado.

5 días - 20164 - 8/9/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza al Señor Miguel Ángel Moyano, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Colussi Christian Emilio y Otro c/ Moyano, Miguel Ángel - Ordinario - Daños y Perjuicios. Accidentes de Transito". Expte. N° 934620/36" Transcripción del decreto "Córdoba, 24 de Julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 152 del CPC. Cítese y emplácese al demandado Sr. Miguel Ángel Moyano para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETINOFICIAL. Córdoba, 24 de Julio de 2008. Dr. Eduardo B. Bruera, Juez; Dra. María E. Olariaga de Masuelli, Secretaria.

5 días - 20073 - 8/9/2008 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza al Señor Miguel Ángel Moyano, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Colussi Christian Emilio Olmedo, Liliana Alejandra- Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. N° 884678/36" Transcripción del decreto "Córdoba, 24 de Julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 152 del CPC. Cítese y emplácese al demandado Sr. Miguel Ángel Moyano para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETINOFICIAL. Córdoba, 24 de Julio de 2008. Dr. Eduardo B. Bruera, Juez; Dra. María E. Olariaga de Masuelli, Secretaria.

5 días - 20072 - 8/9/2008 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos "Cecchetto José Ernesto -Quiebra Pedida Simple (Hijo)" (Expte. N° 1306958/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial. Concursos y Sociedades N°2, Secretaria única, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Trescientos cuarenta y siete. Córdoba, quince de agosto de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo. 1°) Declarar la

quiebra de José Ernesto Cecchetto- hijo (DNI N° 13.963.170), domiciliado en calle J. de Madariaga N° 6786, Barrio Argüello Segunda Sección de esta ciudad... 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados.... 13°) Fijar hasta el día veintidós de septiembre de dos mil ocho inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 14°) Fijar día trece de octubre de dos mil ocho para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintisiete de octubre de dos mil ocho. 15°) Fijar el día veinticinco de noviembre de dos mil ocho para la presentación del Informe General. Nota: Se hace saber que ha resultado sorteado Síndico en los presentes autos el Cr. Horacio Daniel Díaz, quien fijó domicilio en calle Itzaingó 167, piso 10, of. "7" de esta Ciudad. Te.: 0351-4610744 y 4212271. Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 12: 30hs. y de 17:00 a 19:30hs. Fdo. Ernesto Abril (Juez). Oficina, 21 de agosto de 2008.

5 días - 20621 - 8/9/2008 - \$ 165.

Se hace saber que en los autos "Machado, Fausto José - Quiebra Propia Simple (1481620/36) que se tramitan por el Juzgado de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Concurso y Sociedades N°1), Secretaria Dra. Marcela Antinucci, por Sentencia N° 480 de fecha 19/08/2008 se resolvió: declarar la quiebra del Sr. Machado, Fausto José DNI N° 13.409.797, con domicilio real en calle Fulgencio Montemayor n° 1811, B° Yofre Norte de esta ciudad. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24hs. los entreguen al síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno Derecho. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 10/10/2008. Informe Individual: 09/12/2008. Resolución art. 36 (L.C.Q). 16/03/2009. Informe General: 16/04/2009. Of.19/08/08.

5 días - 20622 - 8/9/2008 - \$ 89.

Orden del Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos: "Donato Marysol Gabriela -Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1423258/36)" se hace saber que mediante Sentencia N° 461 del 07.08.08 se ha resuelto declarar la quiebra a la Srta. Marisol Donato Gabriela, DNI 25.080.224, con domicilio real en Manzana 20 Casa 9 de Barrio Instituto Provincial de la Vivienda de esta Ciudad de Córdoba. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la deudora, para que

en el término de 24hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida para que en 24hs. cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día seis de Octubre del 2008., debiendo acompañar la documental respectiva. Informe Individual: diecisiete de Noviembre del 2008. Informe General: tres de Febrero del 2009. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por el Cdor. Julio Esteban Gavatorra quien ha fijado domicilio en calle 9 de Julio 151 E. P. Galería Libertad. Córdoba, 20 de Agosto del 2008.

5 días - 20619 - 8/9/2008 - \$ 137.

Se hace saber que en los autos "Maciel, Mirtha del Carmen - Quiebra Pedida Simple (Expte. N° 923753/36)", que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. en lo Civ. y Com., de Córdoba. Conc. y Soc. N° 6, el Cr. Javier Fernando Quaglia, ha aceptado el cargo de Síndico Titular, fijando domicilio en calle Bolívar n° 21, piso 4°, de esta ciudad de Córdoba. Of.: 20/08/08. S. de Pérez Moreno, Prosec..

5 días - 20620 - 8/9/2008 - \$ 34.-

USUCAPIONES

En autos: "Morales Jorge Luis y Otra - Usucapición" Expte. "M" 11-06, que tramitan por ante este Juzg. Civ., Com., y Conc. De 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. Nro. 2: Dra. Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: los colindantes: Sucesión de Agustín Urquiza, Sucesión de Octavio Gallardo, Genaro Alberto Martorano y Elsa Paula Colombo de Martorano, Marcelo Javier Alaniz, Rolando Domingo Morales, Elsa Leocadia Balbuena, Ambrosia Delfa Gallardo, Marina Isabel Balbuena, Fabiana Balbuena, Julio César Balbuena y Juan Angel Gallardo, a T.S. Morales de Urquiza y Marcos Morales y Ema Heredia: terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de campo ubic. En el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "El Mojotillo", Pedanía Talas, Departamento San Javier, Cba. Desig. Lote " 2912 - 8195 ", Mode: en su costado N. lados: VW de 260,69 ms, WX: 79,05 ms.; XY: 374,85 ms; YZ 149,57 ms; ZA1: 143,53 ms, A1B1: 74,07 ms, B1C1: 68,09 ms., C1D1: 21,72ms.; D1E1: 83,54 ms, E1F1: 161,70MS2, F1G1: 144,92 ms., G1H1: 69,35 ms., H1I1: 68,29MS, I1J1: 217,37 ms.; J1K1: 89,38 ms.; K1L1: 48,24 ms., L1M1: 330,48 ms.; M1N1: 137,66 ms.; N1O1: 112,02 ms y O1Q1: 79,36 ms2.; al costado S.: lados: AB: de 188,07 ms., BC: 457,85 ms, CD: 60,85 ms., DE: 262,93 ms., EF: 60,73 ms., FG: 263,27 ms., GH: 236,00 ms., HL: 63,65 ms., IJ: 96,07 ms., JK: 68,56 ms.; KL: 40,08 ms., LM: 200,96 ms., MN: 3,00; NP: 107,87 ms., PQ: 101,51 ms y QR de 96,19 ms. El costado: E. lados: RS: 48,67 ms. ST: 157,95 ms., TU: 17,18 ms. Y UV de 538,12 ms y el costado O: lado Q1A de 9,70 ms. Superf. 79 Has. 1249 ms2, linda: al N.: con pos. De la Suc. De Agustín Urquiza, conpos. De la Suc. De Octavio Gallardo, al S.: con pos. De Ema Heredia, con pos. De Genaro

Alberto Martorano y Elsa Paula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, Rolando Domingo Morales, con Camino Público, con pos. De Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo - Camino Público de por medio, con pos. De Marina Isabel Balbuena, con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con pos. de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo, al E.: con pos. de Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales y con Juan Angel Gallardo, y al O.: con pos. de la suc. De Octavio Gallardo. Para que el término de 30 días contados a partir de la ultima public. Comparezcan a estar a der. Y a deducir oposición bajo los apercibimiento de ley. Of. 30 de Junio de 2008. Dra. María Leonor Ceballos - Sec.

N° 17708 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino e/ Fraticelli José y Fraticelli Nazareno s/ Demanda de Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admitase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, para que en el plazo de tres días comparezca a a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 303, A° 1920, Titular Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, Descripción del inmueble: un designado como solar letra A, de la manzana número quince del pueblo Curapaligue, en la Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, con una superficie de cinco hectáreas, quinientos setenta y un metros con decímetros cuadrados, que lindan: al norte con lote B de la misma manzana, al sudeste y oeste con calles públicas. Número de cuenta: 220100757176, Nomenclatura Catastral: 22014245901774, Designación Oficial: QTA 59, Superficie: 5 ha 62 M2, Parcela N° 1774, para que en el plazo de tres comparezcan a estar a derecho en los bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs. 43 y 44. que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".-

10 días - 17753 - s/c.

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos. "Gottardi Rosa Elizabeth- Hoy Usucapición" (Expte. "G" N° 19 del 24-11-05), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, los demandados herederos de los señores Luis Martín Gottardi y Antonio Venancio Gottardi y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Bv. Mariano Moreno; calle Alte. Brown y Martín García de la localidad de Morrison, designado como lote 3 de la manzana 32 y cuya sup. Es de 4.560 m2 Firmado: Dr., Víctor Miguel Cemborain. Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán. Prosecretaria. Oficina, 30 de mayo de 2008.

10 días - 14585 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores a cargo de

la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pourraín, Graciela Inés s/ Usucapición y cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, Vicente Palacio y María Moreno, Suc. de Dionisio Andrada, Beta Ida Juch de Baum y Suc. de Froilana Azcurra de Agüero; a los colindantes: Romana o Ramona Andrada o Amaya, José Celestina Agüero y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Rivadavia s/n, designado como Lote 62 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05. Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 62 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de septiembre de 2004. bajo el Expte. Prov. N° 0033-87847/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 84°21' mide hasta el vértice H, tramo G-H: 49,11 mts; desde el vértice H. con ángulo interno de 275°13' mide hasta el punto A, tramo H-A: 31,70 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 86°46' mide hasta el punto .8. donde culmina el lado Norte, tramo A-B: 50,40 mts; en vértice B, con ángulo interno de 95°00' mide hasta d punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 169,03 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°06' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado. Sur, tramo C-D: 92,08 mts; en vértice D, con ángulo interno de 73°58' mide hasta el punto E, tramo D-E: 75,54 mts; en vértice E. con ángulo interno de 26305F mide hasta el punto F, tramo E-F: 28,06 mts; en vértice F, con ángulo interno de 107°45' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Norte, tramo F-G: 69,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este, con ocupación de Montenegro; al Sur, con José Celestina Agüera y en su costado Oeste, con Parcela 36 de José Celestina Agüera y Calle Vecinal. Villa Dolores, 20 de junio de 2008.

10 días - 17235 - s/c.

En autos caratulados "Bartolini de Ries Centeno, Carmen Regina - Medidas Preparatorias - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número Cincuenta y dos. Río Tercero, dieciocho de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa e individualiza conforme al plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, de la siguiente manera: "Lote 4 de Villa Santa Mónica, próxima al Pueblo de Santa Rosa del Departamento Calamuchita que mide y linda: su costado

noroeste, línea AB, mide 131,02 m. Y linda con la parcela 2 de Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, su costado sudeste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice B y con segundo tramo, línea CD, mide 15,67 m., desde D y con un ángulo de 135°27' el tercer tramo, línea DE, mide 63,04 m. Lindando en estos tres tramos con calle pública, su costado sudoeste está formado por una línea quebrada de dos tramos: que partiendo desde el vértice E y con un ángulo de 129°54' el primer tramo línea EF mide 63,48 m. Lindando con calle pública, desde F y con un ángulo de 135°26' el segundo tramo, línea FG, mide 24,72 m. Lindando con Río Santa Rosa, el costado Noroeste, línea GA mide 58,65 m. Y linda con Río Santa Rosa, todo lo que encierra una superficie total de ocho mil novecientos veintinueve metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (8.929,94 ms2)", afectado parcialmente el dominio N° 34710 F° 40858 Tomo 164 del año 1954 registrado catastralmente como parcela 12-02-41-01-01-001-003 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 12-02-0429671/1. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el Art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y Art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribábase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el Art. 15 de la Ley 5445. 3) Sin imposición de costas (Art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 4) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Omar A. Jabsa (Art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Massano - Juez. Auto Interlocutorio Número: ciento cincuenta y cuatro (154). Río Tercero, dieciséis de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por la actora de la Sentencia N° 52 de fecha 18/4/2008, y en consecuencia ordenar el punto 1 de su parte resolutive quedara redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, DNI. N° 9.748.822, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa...". Asimismo al final del punto 2 del Resuelvo insertar "tomándose nota preventiva de esta sentencia y su registración en el Dominio N° 34710 folio N° 40858, del año 1954". 2) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencias, mediante nota marginal, la existencia del presente acto decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Masano - Juez.

10 días - 12711 - s/c.

AUTOS: "CADAHIA EDUARDO LUIS S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" - RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapición, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días

comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2£¥/-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y al Este: Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentiun metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centíareas, que linda al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centíareas, lindando: Al Norte con lote siete de Solano Ruiz; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientas setenta y siete centíareas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientas setenta y siete centíareas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. e) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del

señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "Panero de Ruiz Ana Susana c/ Fidel Bernaus y Otros - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 05 de Junio de 2008...Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de los demandados señores Fidel Bernaus, Isaac Leandro Godoy y José Ignacio Ariza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Esta Notificación, deberá practicarse en los domicilios de los causantes que surgen de autos y por edictos. Cítese y emplácese por edictos, a los tercero que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes de los inmuebles que se tratan de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Firmado: Dr. Fernando Flores. Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria Nº4. Inmuebles a Usucapir: 1º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana Nº 420 (según plano confeccionado de mensura y posesión para usucapión realizado por el Ing. Ricardo Daniel Maldonado, mat. Prof. 1249/6 y aprobado con fecha 14/03/2001 en Expte. Prov. 0033-44203-01, obrante a fs. 130 de autos) (antes lote 6 de la manzana nº 2 según plano particular de la vendedora), que mide 9,60 mts.

de frente sobre calle Malvina Argentina por 42,15 mts. de fondo, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos Cuatro Metros Cuadrados con Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (404,64 mts. cuadrados, lindando al Este con las parcelas 16 y 14, al Oeste con la Parcela 18 y al fondo con la Parcela 13, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, inscritas en la Matricula Nº 472.266 y al frente con la calle Malvinas Argentina. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D16,P.04, P.22, C03, S. 02, M. 420 P.17; Municipalidad de Villa María designación catastral 03-02-17-420 y cuenta nº 21441-046. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descrito y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Dominio Nº 364, Folio 433 Tomo 2º del año 1932, convertido a Matricula Nº 1.071.261 a nombre del demandado Fidel Bernaus, describiéndose como Lote número Seis de la Manzana Dos. Asimismo el referido inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 2º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 19 de la Manzana Nº 420 (del mismo plano del Inmueble anterior) (antes solar Número Ocho de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 10 mts. de frente al Norte por 21,40 mts. de fondo, o sea 214 ms. Cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Malvinas Argentinas; al Sudeste con la Parcela 22 de José Ignacio Ariza; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noroeste con las Parcelas 20, ambas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, todos de la expresada manzana. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D.16, P.04, P.22, C.03, S. 02, M. 420 P19 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-19-420 y cuenta nº 21441-048. La posesión de la propiedad que frente usucapir afecta en forma total al lote descrito y se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en el Dominio Nº 10302 Folio 12227 del año 1944, convertido a Matricula Nº 1.063.736 a nombre del demandado Isaac Leandro Godoy. El referido inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta Nº 1604-2495580 a nombre de María Eduarda Ledesma de Godoy con domicilio tributario en calle 25 de Mayo 367 de la ciudad de Villa María. 3º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 22 de la manzana Nº 420 (del mismo plano de los dos Inmuebles anteriores), (antes designado como Lote Dos de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 9 mts. de frente al Norte por 30 mts. de fondo, o sea 270 mts. cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Martín Fierro; al Sudeste con la Parcela 23; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noreste con las Parcelas 20 y 21, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz y con la Parcela 19 de Isaac Leandro Godoy, todos de la expresada manzana. Designación catastral Dirección Provincial de Catastro nomenclatura: D16, P.04, P.22, C.03, S.02, M.420 P22 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-22-420 y cuenta nº 21441-051. La posesión de la propiedad que se pretende

usucapir afecta en forma total al lote descrito y se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio Nº 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado José Ignacio Ariza. No se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Oficina, 30 de junio del 2008. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 17566 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Dagna Constantino s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Dagna Constantino, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F 284, Aº 1949, Titular dominial: Constantino Dagna, Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote número uno, en plano especial de la sucesión de don Juan Boiero confeccionado para la subdivisión del inmueble ubicado en el pueblo de Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (antes Juárez Celman) de esta provincia, que mide: doscientos cuarenta metros de este a oeste, por cuatrocientos cinco metros de norte a sur, lo que hace una superficie total de nueve hectáreas, setenta y dos centíareas, que lindan: al norte, calle de por medio, con quinta número veinte y dos, aJ sur con el lote número cuatro de doña Olga Adela Botero; al este, calle de por medio con lotes número dos y tres, de doña María Dominga Boiero de Giachetto y de don Humberto Guido Boiero, ambos rumbos del plano de subdivisión del inmueble de la sucesión y al oeste, calle de por medio, con quintas número ciento treinta y ciento veintinueve del plano de subdivisión del pueblo Curapaligue, Número de cuenta: 220100745071, Nomenclatura Catastral: 22014245901877, Designación Oficial: LT IFORM L 127 Y PT 128, Superficie: 9 ha 7200 M2, Matricula Nº1055618, parcela Nº 1877, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs,45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino -Prosecretaria.-

10 días - 17754 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Instr. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. Nº2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Caparros Carmen Susana-Usucapión", cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de

terreno ubicado en calle Lamadrid n° 239 entre calle Vieytes y Bv. Prte. Perón, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, inscripto en el protocolo de dominio n° 7071, F 8620, T 35, del año 1955, que mide 8 mtr. De frente sobre calle Lamadrid, haciendo una superficie total de 79,768 mtrs. Cuadrados, que linda al Norte con Francisco Arsaut, al este con calle Lamadrid, al oeste con Romildo Visca, y Sur con Pedro Pavón. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Máximo Casado y María Elzurdia de Casado, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville por el termino de treinta días, el texto del edicto (art.785 del CPCC). Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán Prosecretaria.
10 días - 17534 - s/c.

VILLA DOLORES .-En los autos caratulados "Aguirre Tuan Tose .- Usucapión . que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero;Ciento Diez .- Villa Dolores , Dos De Junio del 2008.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr Juan José Aguirre, DNI Nro 6.696.023 , de estado civil casado con Teodora Vallejos , con domicilio real en calle Montevideo Nro 1759, Capital Federal , Provincia de Buenos Aires ,de 64 años de edad, de profesión empleado, que reviste en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL Nro 20-6696023-5, es titular del derecho real de dominio , obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, sobre una fracción ubicada en la ciudad de Villa Dolores , Barrio de Piedra Pintada ,Pedanía Dolores, Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , con la siguiente descripción lineal: que mide : a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82a 59' con respecto al lado 1-4 , se mide el lado 1-2 de 16,33 mts ; desde el pto 2 , con sur-este y ángulo de 95a 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 57,64 mts , desde el pto 3 , con rumbo sur-norte y ángulo de 74° 28' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 15,57 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-este -ñor y ángulo de 106° 50 " con respecto al lado 4-3 se mide el lado l-4de 55 , 12 mts , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts2 , designado como lote 20 ; con las siguientes colindancias y límites : Al Noreste con Luis Pedro Ramírez , y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez , F° 32195; A° 1964 ; con Parcela N 18 del lote nro 2 , expediente N 28231/63 , con propiedad inscripta al F° 32195 del año 1964 , parcela nro 2 lote nro 3 , expediente 28231/63 de titular idéntico al anterior , con propiedad inscripta al Folio 32195 , año 1964 , parcela nro 3 , lote nro 4 , Exp. N 28231/63 , de idéntico titulares que los anteriores y con parcela nro 4 , lote nro 5 , Exp. Nro 28231 /63 de Julio Raúl Villalobos inscripto al F° 5576 , A° 1985 , al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz , F° 16775 Aa 1947; Folio N 35137; A° 1947; Folio N° 35362 A° 1955 parcela, nro 16, al Este con Parcela N° 14 , Lote N 1, Manzana N 1; Exp. 28231/63 Badi Abdelay , F° 19001, año 1974 ; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda , según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión Ingeniero Raúl LA

Nicotra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/12/2004 , en Expie 0033-91455/04 .- El inmueble de referencia afecta el dominio N° F° 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto ,por lo que se ordena su cancelación de conformidad a lo dispuesto por el art 789 del C de P.C.C. .- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) .- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Mónica Alejandra Cacharrón- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-Oficina, 10 de Junio de 2008.
10 días - 16174 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaría Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:....Y Considerando:.....Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit N° 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. N° 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres N° 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. N° 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, de todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-este y ángulo de 96° 35' 54" se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 83° 16' 47" se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 22' 03" se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90° 45' 16" se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (668,53 mts2) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente N°

033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el D° 35427, F° 41725, T° 167, A° 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, N° de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.", en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumpliméntase las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-
10 días - 12216 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por la Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en los autos caratulados: "De Amico, Elisa - Usucapión - Ex. N° 833.281/36", cita y emplaza a los demandados Sres. Alejandro Federico Martini, Reginaldo César Martini, José Martín Vergez y Tortorello y María Luisa Tortorello de Vergez y/o a sus sucesores y/o representantes legales de los nombrados, lindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescindir para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Lotes 569 (parcela 6) y 570 (parcela 7) de la Manzana 25 - Departamento Capital - Municipio de Córdoba - Lugar Villa Saldán, calle French esq. Rivadavia, de la localidad de Saldán - Provincia de Córdoba, e inscriptos catastralmente en la Provincia de Córdoba en Manz. Q Lote 569 C13-S07-M025 - P006 - Cuenta N° DGR 110106428417; y Manz. Q - Lote 570 - C13-S07-M025 - P007 - Cuenta N° DGR 110107924566, e inscriptos por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Folio 32.508 - Año 1951 y Folio 25.501 Año 1.959 respectivamente, en colindancias con lotes de la Sra. Elisa De Amico, al Sur con parte de lote 571, al Oeste con lote 568; al Norte con calle French y al Este con lote 570, todo de la localidad de Saldán - Pcia. de Córdoba, con una superficie de 350 m2 el lote 569 (10 mts. de frente por 35 mts. de fondo); y de 352,80 m2 el lote 570 (ambos lotes suman una superficie total de 715,75 m2), conforme plazo confeccionado por el Ing. Marcelo Ferreti y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante con fecha 29 de Abril de 1998 mediante Exp. N° 0033-75.903/98.- A mayor abundamiento, se transcribe el decreto que ordena la medida: "Córdoba, 09 de Octubre de 2000. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los

demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a sortearse, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente, traslado de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese. Fdo. Guillermo Tinti, Juez - Rafael Aranda, Secretario".-
10 días - 12646 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I ubicado en calle Caseros 551 2do piso de la ciudad de Córdoba, ha dictado en autos caratulados DOMINGUEZ ADRIANA GLADYS Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. n° 786366/36, el siguiente proveído: Córdoba, 28 de febrero de 2008.- Por cumplimentados acabadamente proveído de fecha 05 de noviembre de 2007 y por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitara conforme lo prescripto por el art.782 del C.P.C. y C. y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art.784 del C.P.C. y C., a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese.- Fdo. Dr Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Liciari de Ledesma, Secretaria.-

10 días - 18063 - s/c.-